

Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**Cumplimiento por parte de la Legislatura Local de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-I-11000-19-1739-2019

1739-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Fiscalizado, así como la congruencia de la información Financiera con la Cuenta Pública 2018.

Resultados**Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Legislaturas Locales**

1. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2018, generó los Balances Presupuestario "Sostenible" y de Recursos Disponibles "Sostenible", de manera trimestral y el acumulado del ejercicio fiscal 2018, como se muestra a continuación:

Balance Presupuestario	
Al 31 de diciembre de 2018	
(Miles de pesos)	
Concepto	Devengado
Ingresos Totales (A)	692,218.7
Egresos Presupuestarios (B)	675,754.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario Sostenible (A-B+C)	16,463.8

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles

Al 31 de diciembre de 2018

(Miles de pesos)

Concepto	Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	725,475.4
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	(33,256.7)
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	675,754.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible (A+B-C+D)	16,463.8

FUENTE: Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018, Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

Con el análisis a los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios que fueron publicados en el tercer y cuarto trimestre en el portal de transparencia de la página oficial del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, se detectó que se presentó de forma errónea el Balance Presupuestario y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, toda vez que no fueron requisitados de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Contraloría Interna del Poder Legislativo del estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número LXIV-LEG/AI-INV/001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

2. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato no incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica, que integran los importes correspondientes a los 5 años en adición al ejercicio fiscal 2018 y con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Contraloría Interna del Poder Legislativo del estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número LXIV-LEG/AI-INV/002/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

3. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato no incluyó los Resultados de Ingresos y de Egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y que integran los importes correspondientes a los cinco años anteriores y el ejercicio fiscal 2017.

La Contraloría Interna del Poder Legislativo del estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número LXIV-LEG/AI-INV/003/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Se constató que el Poder Legislativo del estado de Guanajuato no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que los trabajadores de la Legislatura están afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato.

5. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato proporcionó las variables para la determinación del monto máximo aprobado para el capítulo de Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del Congreso para el ejercicio fiscal 2018, por lo que se constató la asignación global y el cumplimiento de acuerdo con los Criterios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se muestra a continuación:

Cálculo de Servicios Personales

Cuenta Pública 2018

(Miles de pesos)

Entidad	Monto asignado 2017	Porcentaje			Monto límite para el ejercicio fiscal 2018	Monto asignado 2018	Diferencia por debajo del límite de acuerdo con la LDFEFM
		Art. 10, fracc. I, inciso b) LDFEFM	INPC	% Total			
Poder Legislativo del estado de Guanajuato	402,730.6	2.5%	6.4%	8.9%	438,573.6	423,932.8	14,640.8

FUENTE: Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 y Proyecto de Presupuesto de Egresos 2018, del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato.

NOTA: Se consideró el crecimiento real del 2.5% y el 6.4% de inflación correspondiente a octubre 2017.

6. El presupuesto modificado del Capítulo 1000 "Servicios Personales" al cierre del ejercicio ascendió a 429,054.5 miles de pesos, lo que representó un incremento de 5,121.7 miles de pesos respecto de lo aprobado originalmente en el Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del estado de Guanajuato.

El ente público, a través de la Dirección General de Administración del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación e información, que justifica y aclara lo observado. Asimismo, la Contraloría Interna del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número LXIV-LEG/AI-INV/004/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores en el presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio fiscal 2018.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

8. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato cuenta con un sistema de contabilidad denominado “Sistema Integral de Administración”, el cual contiene la información Contable, Presupuestaria y Programática de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018; dicha información se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

9. De la verificación física al Sistema Integral de Administración, se constató que los registros de las transacciones del Poder Legislativo del estado de Guanajuato cuentan con la integración y la desagregación de la información financiera, presupuestal y programática, la cual es congruente y coincide con lo reportado en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2018.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato no contrató, financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2018.

Sin embargo, se detectó que, en 2014, el Poder Legislativo del estado de Guanajuato contrató un crédito con el Instituto de Seguridad Social del estado de Guanajuato cuyos recursos fueron destinado a la construcción de la Casa Legislativa, nueva sede del Poder Legislativo local, el cual tuvo saldo al cierre de 2018.

11. De la compulsas realizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Legislativo del estado de Guanajuato relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

Sistema de Alertas

12. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato durante el ejercicio fiscal 2018 no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

13. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató, durante el ejercicio fiscal 2018, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de

arrendamiento financiero, operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor a un año y contratos de Asociaciones Público-Privadas.

Por otra parte, se detectó un crédito contratado en el ejercicio fiscal 2014, con el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato, el cual no fue inscrito en el Registro Público Único.

El ente público, a través de la Dirección General de Administración del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

14. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato no contrató financiamientos u obligaciones durante el ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la información relativa a cada Financiamiento y Obligación.

Análisis del Balance Presupuestario Sostenible y Autorizaciones Otorgadas por la Legislatura Local a la Entidad Federativa para adquirir financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuraciones en el ejercicio 2018

15. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato, en función a lo que establece la normativa, aprobó, mediante los decretos números 290 y 291, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del estado de Guanajuato el 22 de diciembre de 2017, las Leyes de Ingresos y del Presupuesto General de Egresos del estado de Guanajuato, ambas para el ejercicio fiscal 2018, en las que se autorizó un endeudamiento al Gobierno del estado por 2,088,000.0 miles de pesos, previo análisis del destino del financiamiento y de la capacidad de pago del estado, con un plazo no mayor a 15 años, para inversión pública productiva y la fuente o garantía de pago será lo correspondiente al Gobierno del estado de Guanajuato del Fondo General de Participaciones.

También, se comprobó que derivado del Contrato de Apertura de Crédito Simple firmado el 9 de marzo 2018 con BBVA Bancomer, se realizaron disposiciones en el año 2018 por un monto de 1,880,000.0 miles de pesos.

16. El Poder Legislativo del estado de Guanajuato no recibió notificaciones por parte del Gobierno del estado relativas a contratos de refinanciamientos y reestructuraciones de la deuda estatal debido a que, durante el ejercicio fiscal 2018, no realizó este tipo de operaciones.

17. El Poder Legislativo del estado recibió las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos del estado de Guanajuato para el ejercicio fiscal 2018 con un balance presupuestario sostenible, por lo que no fue necesario llevar a cabo las medidas que se establecen en la normativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, llevadas a cabo por el Poder Legislativo del estado de Guanajuato, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Poder Legislativo del estado de Guanajuato registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental debido a que los Balances Presupuestarios del tercer y cuarto trimestres no fueron requisitados de acuerdo con los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; no incluyó las Proyecciones de Ingresos y de Egresos ni los Resultados de Ingresos y de Egresos de sus finanzas públicas en el Proyecto de Presupuesto de Egresos, de acuerdo con los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; modificó el Capítulo 1000 “Servicios Personales” al cierre del ejercicio; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registró el cumplimiento del Sistema de Contabilidad Gubernamental, ya que, el Poder Legislativo del estado de Guanajuato cuenta con un sistema denominado “Sistema Integral de Administración”, el cual se encuentra alineado a las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas en el apartado referente a los Entes Públicos, ambos a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la compulsa realizada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a las diversas entidades financieras, se determinó que no se localizó información a cargo del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Poder Legislativo del estado de Guanajuato realizó, en general, una gestión eficiente y transparente de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.



CONTRALORÍA INTERNA
Oficio núm.: CI/003/2020
Asunto: Inicio de Investigación
Guanajuato, Gto., a 09 de enero de 2020

MTRA. Verónica López Gallegos
Directora de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C3"
Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E.

Por medio del presente, y en atención a su oficio número DARFT "C.3"/0003/2020 del 9 de enero de 2020, mediante el cual pone de conocimiento a este Órgano Interno de Control, las observaciones que derivaron de la auditoría 1739-GB-GF/2018, le informo que la Autoridad Investigadora competente, inició los procedimientos respectivos por las presuntas faltas administrativas, a través de los siguientes expedientes:

Núm. de Resultado	Núm. de Expediente
Resultado 1	LXIV-LEG/AI-INV/001/2020
Resultado 2	LXIV-LEG/AI-INV/002/2020
Resultado 3	LXIV-LEG/AI-INV/003/2020

Se anexa, copia simple del Acuerdo de Inicio correspondiente.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente
Contralor Interno del Poder Legislativo
del Estado de Guanajuato

C.P.C. y M.F. Rafael García Ríos



Con copia:
- Mtro. José Ricardo Narváez Martínez, Secretario General del Congreso del Estado de Guanajuato.



CONTRALORÍA INTERNA
Oficio núm.: CI/017/2020
Asunto: Inicio de investigación
Guanajuato, Gto., a 23 de enero de 2020

MTRA. Verónica López Gallegos
Directora de Área en la Dirección General de Auditoría a los Recursos
Federales Transferidos "C"
Auditoría Superior de la Federación
Presente.

Por medio del presente, en virtud del acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares de fecha 13 de diciembre de 2019 derivados de la auditoría 1739-GB-GF/2018 que esa entidad de fiscalización de la federación realizó a este Poder Legislativo de Guanajuato, le informo que la Autoridad investigadora de este Órgano Interno de Control inició el procedimiento respectivo por las presuntas faltas administrativas, respecto de lo siguiente:

Resultado	Procedimiento	Núm. de Expediente
Resultado 6	Procedimiento 1.5	LXIV-LEG/AI-INV/004/2020

Se anexa el correspondiente Acuerdo de Inicio con firma original en dos fojas.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

Atentamente
Contralor Interno del Poder Legislativo
del Estado de Guanajuato

C.P.C. y M.F. Rafael García Ríos



Con copia.

- Lic. Sanjuana Gutiérrez Ochoa. Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo de Guanajuato. Para conocimiento.
- Archivo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección General de Administración y la Dirección de Procesos Legislativos del Poder Legislativo del estado de Guanajuato